



ventajas de disponer de un certificado digital que facilite sus trámites y poniendo a su disposición los medios para su obtención.

3.- Divulgar de manera efectiva entre nuestros mayores la implementación de estos nuevos servicios, tanto en lo referente a la atención específica presencial como en lo relativo al uso de las nuevas tecnologías digitales para su relación con la Administración.

4.- Dotar una partida presupuestaria suficiente para la puesta en marcha de esa moción".

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) PARA INCENTIVAR LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS Y FOMENTAR EL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN ARGANDA DEL REY.-**

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, lee íntegramente la propuesta que su grupo municipal presenta.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Hoy es el primer día de junio y entre las 21 y las 22 h se registrará el precio máximo de la luz con 262,6€/MWh. El mínimo entre las 16 y 17 h con 171,1€/MWh. Hace un año costaba 86,56€/MWh. Es decir, ha subido un 143,13%. Hoy 1 de junio se debate en el pleno de Arganda la moción del PP con una propuesta para quitar un impuesto municipal. El mismo PP que obstaculizó durante años que España estuviera a la vanguardia en renovables con su famoso impuesto al sol. Hace tan sólo dos meses el PP de Arganda que hoy pide abaratar el autoconsumo votó en este mismo pleno en contra de mi moción para impulsar proyectos de autoconsumo colectivo en Arganda en los que participarían y de los que se beneficiarían pymes, cooperativas, la vecindad y el propio Ayuntamiento. Además su voto en contra afectaba a la OMES u Oficina Municipal de Energía Sostenible para Arganda porque, señora Santana, no basta con bajar un impuesto. La instalación de paneles requiere de mucha información previa que el vecino o la vecina precisa y esa OMES se la iba a dar: subvenciones, trámites, orientación del local o vivienda, etc. Si recuerdan la Exposición de Motivos de mi moción sugería que la OMES tuviese 3 líneas de actuación: la primera para ese asesoramiento e información donde expresamente incluía las bonificaciones en el ICIO que ustedes traen dos meses después. La línea 2 para la elaboración de un Plan Estratégico de Acción Municipal en todo lo que tiene que ver con energía eficiente y de fuentes renovables y para la eliminación de la contaminación lumínica. La línea 3 la planteé para la creación de las comunidades energéticas locales. Comunidades, por cierto, que no se podrán poner en marcha si el gobierno de la Comunidad de Madrid -sus compañeros del PP en la Asamblea- siguen demorando líneas de ayudas específicas a los municipios de la Región. Hoy el PP -dos meses después- presenta en su moción la bajada del ICIO que yo propuse en abril. Efectivamente que para 4 paneles el coste en tasas e impuestos sea de más de 1.000€ en la era de la sostenibilidad no es un incentivo, es una barbaridad. Pero



les repito que el vecino y la vecina van a necesitar mucho más. Sin OMES puede que lo que se ahorren en impuesto lo pierdan por no haber tenido un asesoramiento previo adecuado a la hora de elegir compañía e instalación. Los paneles, si no hay inversión en baterías, son algo complementario a la red y el consumidor debe tener claro que se convierte también en productor volcando a la red los excedentes y que su factura nunca va a salir a devolver, por muchos excedentes que vuelque. Es decir, tiene que preocuparse del precio de compra de la energía pero también del precio que las compañías le ofrecen por esos excedentes. Amén de si esa energía procede de fuentes renovables, por supuesto. Algunas subvenciones que llegan de Europa están paradas en las autonomías sufriendo las familias retrasos en el cobro y listas de espera. ¿Y qué pasa si ya tienes una instalación de autoconsumo a menos de 500 metros? A lo mejor no te compensa instalar individualmente los paneles sino que se dé en tu ciudad luz verde a las comunidades energéticas y sumarte a la más cercana. Y que para ello, repito, llegue dinero de la Comunidad a los Ayuntamientos. Pero ustedes hace dos meses votaron en contra de esa opción. ¿Y qué pasa con el vecino o la vecina en pobreza energética? Al votar hace dos meses en contra de las comunidades energéticas les condenaron a seguir en la misma situación. Y hoy 1 de junio, cuando la luz va a costar lo que hemos visto, vuelven a condenarles, porque ningún acuerdo de su moción habla de las familias que no pueden pagar los suministros. Y cada vez son más. No pagarán ICIO porque no tendrán nada que instalar, pero sí necesidades de consumo que su Ayuntamiento ni puede ni debe ignorar. La señora Santana que con tanta vehemencia defiende hoy el autoconsumo fue la misma que hace 2 meses dijo que ahora no era el momento de traer al pleno de Arganda una moción para abaratar la factura de la luz. Con el precio de la luz disparado yo le contesté: "entonces, señora Santana, dígame cuándo es". Cuando lo mande el señorito PP, entiendo que pensaron. Y por eso hoy su Exposición de Motivos comienza así: "fomentar el autoconsumo de energía eléctrica en nuestro municipio debe ser un pilar fundamental para el desarrollo de las energías renovables y para colaborar con la transición energética". En el 2015 tampoco pensaban lo de hoy, porque ustedes pusieron el impuesto al sol. Además, Rajoy y el PSOE de Zapatero fueron los causantes de la ruina de 62.000 familias españolas por una de las mayores estafas del Estado español violando el principio de seguridad jurídica. Recortaron las primas a las renovables que prometieron a las ciudadanas y ciudadanos a los que en 2007 habían incentivado (engañado) para que invirtieran sus ahorros en placas fotovoltaicas. También engañaron a fondos extranjeros que ya no volvieron a creer en nuestro país. Ensuciaron la marca España. Así es el bipartidismo cuando se trata de defender al oligopolio eléctrico y sus puertas giratorias. Ese oligopolio que llama tontos a los 9 millones de españoles que algo han ahorrado al rechazar las engañosas ofertas del mercado libre. Por esas puertas giratorias es por lo que hoy le cuesta tanto al PSOE recuperar la confianza ciudadana para la negociación de la excepción ibérica. Coherencia es lo que les pido. Voy a votar en contra de la enmienda típica del PSOE "déjame que vaya al tran-tran" demorando lo inevitable. Y voy a votar a favor de su moción, pero vamos que hace dos meses ya se habló de esto y ustedes votaron en contra".



El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Las familias argandeñas están soportando unos costes de energía insoportables. La bonificación de impuestos municipales por la colocación de paneles solares y térmicos aparte de ser una ayuda beneficiosa e importante en momento puntual también es determinante a la hora tomar la decisión de colocar o no paneles solares o térmicos. Estamos hablando de una cantidad importante, como nos indican ronda los 1100 €. Sobre un 20 % de ahorro en un proyecto para una vivienda. Con la colocación de este tipo de paneles colaboramos de forma eficaz a la reducción de gases invernadero por lo que no entendemos la falta de fomento e información del Ayuntamiento de Arganda a sus vecinos, queda muy bonito el rosco multicolor en la solapa, pero a la hora de trabajar para conseguir reducir la contaminación, no somos tan activos ni colaboramos de forma eficaz. Como siempre, desde el equipo de gobierno nos recuerdan que están trabajando, trabajando en que, en qué posición nos encontramos, cuando terminamos para que lleguen esas bonificaciones a los ciudadanos de arganda. Ni se sabe ni se informa, Lo de siempre. "Continuaremos con los tramites que viene desarrollando el Gobierno Municipal" todos sabemos lo que significa esta famosa frase. Nada. Seguiremos apoyando este tipo de bonificaciones. Nuestro voto será favorable".

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La propuesta que trae a este Pleno el Grupo Popular es sólida, y cuenta con suficientes argumentos legales y de idoneidad como para que cuente con nuestro apoyo. La moción redundante en algo por lo que los liberales hemos ido abogando de una u otra forma tanto en la anterior como en la presente legislatura: la necesidad de bajar tasas e impuestos municipales y eliminar en la medida de lo posible las trabas burocráticas en la relación de los contribuyentes con la administración local. Mociones como la que trae hoy el Partido Popular se han movido por otros municipios reclamando de una u otra forma bonificaciones o reducciones en impuestos o tributos para incentivar el autoconsumo eléctrico y fomentar la instalación de placas fotovoltaicas de aprovechamiento de la energía solar. La propuesta del PP se suma a las bonificaciones ya existentes en el IBI para los inmuebles que cuenten con placas solares y entendemos que no va a afectar al equilibrio presupuestario y es perfectamente plausible. De hecho creemos que la enmienda del gobierno viene a decir que ya está en curso la modificación de la ordenanza que va a reducir el ICIO con que se grava la instalación de estas placas. En referencia a esto, vamos a pedir a la Concejala de Hacienda que nos explique el fondo último de la enmienda del gobierno, a fin de poder orientar nuestro voto en referencia a la misma. Y en referencia a la simplificación de trámites administrativos, esperamos que en la modificación de la normativa a la que alude el gobierno se contemple también un procedimiento sencillo que permita instalación de estas placas solares de forma rápida, segura y legal".

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



" Sra. Santana, lamento que ustedes no hayan aceptado la enmienda que mi Grupo le ha hecho a su propuesta, y lo lamento porque hubiera sido una gran oportunidad de que ustedes, por una vez en su larga vida política, reconocieran lo que es obvio, que desde hace tiempo este Gobierno trabaja por incentivar el uso de las energías limpias. Sí Sra. Santana, desde hace tiempo este Gobierno trabaja por mejorar medioambientalmente nuestro entorno. Prueba de ello son las actuaciones que ya hemos llevado a cabo y que se han aprobado en este Pleno. Permítame que se las recuerde: El 21 de mayo del pasado año aprobamos la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al objeto de fomentar el uso de vehículos de baja contaminación. Se estableció la bonificación máxima prevista en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 21/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales añadiendo un apartado 4 al artículo 4. En concreto se estableció una bonificación del 75 por ciento en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante autorizado, de las características del motor, y de su incidencia en el medio ambiente para los vehículos automóviles de las clases: turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas y ciclomotores. A fecha de hoy ya se han estimado 50 solicitudes de bonificación para el ejercicio próximo. Es este Gobierno el que está tramitando la concesión de doce puntos de recargas dobles de vehículos eléctricos, más otros dos puntos de recarga ofrecidos por FCC por el contrato del alumbrado. Igualmente en la sesión Plenaria del 7 de julio de ese mismo año, aprobamos la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en lo relativo a la bonificación por la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. En concreto, la modificación propuesta no limita la bonificación a un mínimo de potencia instalada contrariamente a lo que ustedes establecieron con una limitación de 5 KW. Con esta modificación extendíamos el derecho a un mayor número de instalaciones, de forma que el fomento del uso de este tipo de energía sea atractivo y rentable para los consumidores, adaptándolo a la realidad existente para este tipo de inversión. Porque tengo que recordarles que ustedes establecieron una bonificación de la cuota íntegra del Impuesto para los Bienes Inmuebles, en los que se hubiera instalados sistemas de energía solar de aprovechamiento térmico para autoconsumo, pero con la condición de disponer de una superficie mínima de captación solar de 4 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados, lo que sin lugar a dudas hacía inviable el proyecto. Es decir, ustedes establecieron una bonificación que más que incentivar, desincentivaba. Por ello a lo largo de los años anteriores no se estimó ninguna solicitud, por no cumplir con la Ordenanza y en lo que va de año, gracias a la modificación que hizo este Gobierno, ya se han estimado 59 solicitudes para el ejercicio 2023. Sra. Santana ustedes nunca le han otorgado importancia a la protección del medioambiente, pero ahora si creen en la necesidad de protegerlo, y proponen actuaciones que si estuvieran gobernando ni se les ocurriría. Nunca es tarde si la dicha es buena. Como les decía, este Gobierno lleva tiempo trabajando en medidas que incentiven el uso de energías limpias, y muy especialmente desde la aprobación por parte del Gobierno de la Nación del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables. Prueba de que nos importa la protección del medioambiente, son



todas las actuaciones que ya hemos realizado para fomentar el uso de energías limpias, que les he descrito anteriormente y ya les anticipo que tenemos previsto traer al próximo Pleno del mes de julio la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras no sólo en los términos que hoy vamos a aprobar, sino con la inclusión de más beneficios para la Ciudadanía. Este Gobierno va a seguir estudiando y proponiendo actuaciones que en la medida de nuestras posibilidades y competencias, ayude a este Municipio en la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente".

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"No vamos a aceptar la enmienda por varios motivos que les voy a decir. En primer lugar, porque sinceramente creíamos que nos la iban a aprobar directamente, de hecho, pensaba que le iba a hacer hasta ilusión a ustedes que tanta devoción tienen por la Agenda 2030 y la transición energética, esta es una moción que no persigue sino su compromiso real con un nuevo modelo energético. Y ustedes con que nos salen, con que están modificando la ordenanza. ¿Cuándo lo han dicho?, ¿cuándo han mostrado sus intenciones en este sentido? No nos hemos enterado. Al igual que ustedes se quejan en muchas ocasiones de esas mociones tipo que se discuten en este Pleno, lo que traen ustedes aquí pleno tras pleno es la enmienda tipo, en los que se está convirtiendo en su mantra, "estamos trabajando en ello", como trabajaban en la colocación de puntos de recarga y un largo etc. de proposiciones que hemos traído a este pleno y son apartadas sistemáticamente. Hombre y esto a comienzo de la legislatura es admisible, pero a estas alturas sinceramente se convierte en una auténtica tomadura de pelo, pero allá ustedes, los ciudadanos no son tontos y saben cuándo Arganda ha evolucionado y cuando se está quedando atrás. Pero es que ya ha pasado casi un año desde que el pasado julio del 2021 todos los grupos políticos de esta corporación votamos a favor de la modificación de la ordenanza del IBI con una bonificación para aquellos que optaran por la colocación de placas solares, y en ese momento, que me he releído su intervención, nada dijeron del ICIO, ni siquiera lo mencionaron, y ya ha pasado un año. Y además suele ser una medida complementaria en muchos ayuntamientos de nuestro entorno, es cierto, con diferentes niveles de bonificación, pero creemos que el nuestros puede perfectamente permitirse el máximo legal. Y se lo puede permitir por que los tributos en materia local tienen que estar justificados en las necesidades de compensación de gasto, es decir estamos hablando de justicia tributaria y no puede decir que no tienen dinero en este consistorio ya que a buen seguro este Ayuntamiento va a terminar este año con un superávit y me atrevería avanzar nada despreciable cercano a los 3 millones de euros. Y esos tres millones de euros salen de una inversión deficiente o nula en nuestro municipio o, dicho de otra forma, no hacer lo que deberían de hacer, que es mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, y si no es mejorarla al menos aliviándola con medidas que supongan un ahorro para sus bolsillos. Aprovechamos también por si no se han informado que ya de paso animamos a que este ayuntamiento se haga eco de las ayudas del Plan Next Generation de fondos europeos para a ofrecer ayudas directas para este tipo de instalaciones a particulares y empresas como la CM que ya anunciados ayudas de hasta 3000 euros para la colocación de placas



solares. Medida dirigida exclusivamente a reducir la factura de la luz de los hogares. En fin, la diferencia es clara. Pero es que el tema es claro, si ustedes con su mayoría absoluta quieren bajar el ICIO y no lo hacen, no es porque están trabajando en ello, es porque no les interesa, al menos por el momento, es tanto como decir que no lo van a hacer. Pero sinceramente no sé de qué nos sorprendemos a estas alturas. Es esta la política a la que nos tiene acostumbrados el partido socialista, que como todos sabemos nos traen consecuencias como que España es uno de los países de la UE que mayor incremento de la presión fiscal sufrió entre el 2019-2021 con un total del 42% del PIB sobre el 39% anterior. Un país donde la tasa de inflación se sitúa en máximos históricos de casi un 9% que coloca a todos los españoles con una pérdida del poder adquisitivo cercano al 10%, somos con sus políticas un 10% más pobres. Y es que no se entiende que, con esa inflación, que en parte se debe a la subida de los precios de la energía y de los combustibles, ayer subieron a más de 2€ el litro de gasolina, pero también de productos básicos de la cesta de la compra, que ustedes mantengan su política de 0 bajada de impuestos, es más si pueden los suben. Lo vemos a nivel nacional cuando el 39,3% del salario de los trabajadores se destina al pago de impuestos frente al 34% de la media. La presión fiscal sobre las empresas en España supera hasta en casi cuatro puntos a la media de la Unión Europea (UE). Este año ha iniciado con una subida de impuestos de hasta más de 3 mil millones de euros. Ha habido cambios en la normativa del Impuesto de Sociedad, en el pago de impuestos de los planes de pensiones, en el impuesto de matriculación y, por último, en el Impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF). Impuesto que ya en 2021 se quedó muy cerca de superar la histórica barrera de los 100.000 millones y que este año, a buen seguro, rebasará. Esto es lo que tenemos. Y siguiendo esta línea el gobierno local lo que hace es incrementar la presión fiscal a cerca de 450 empresas con un aumento del IBI de más del doble del que pagaban y que va a suponer una recaudación extra de 4 millones de euros, muy buena política para favorecer la instalación de empresas a nuestro municipio. Ya podían copiar las iniciativas de Alcobendas, por ejemplo. O la campaña de inspección de Vados que han llevado a reclamar a las empresas con carácter retroactivo dicho impuesto. La moción que traemos aquí consideramos que es muy oportuna, es una moción que pretende aliviar la carga impositiva a todos aquellos que opten por hacer una inversión para fomentar el uso de energías renovables y sobre todo optar por el autoconsumo, no olvidemos que el precio de la luz en nuestro país llegó a ser de 700 € el Mw hora. Y resulta preocupante que únicamente un 20% de hogares y empresas está interesado en conocer siquiera la viabilidad de una instalación de autoconsumo fotovoltaico en su vivienda o negocio y solo amparado en motivos económicos, con la percepción de que estas instalaciones representan un alto coste. El PP con esta propuesta sigue así la senda marcada allí donde tenemos la posibilidad de gestionar de reducir los impuestos, de rebajar la carga fiscal a lo mínimo indispensable por que los ciudadanos ya están suficientemente resentidos con las políticas del gobierno socialista. Nuestra comunidad ya de momento va a rebajar en medio punto en todos los tramos del IRPF le pese a quien le pese".

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que van a votar a favor de la propuesta del Partido Popular porque será buena para la ciudadanía, la Concejala de Hacienda traerá al Pleno de julio la modificación de la ordenanza del ICIO.



El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.- Por mayoría** con catorce votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Vara Gayo) y dos del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y nueve votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista no aceptada por el Grupo Municipal Popular.

**Segundo.- Por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as asistentes (ausentes Sr. Vara Gayo y Sra. Miguel Mambrilla) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene la enmienda aprobada en el punto anterior, y que literalmente dice:

" Exposición de motivos:

Fomentar el autoconsumo de energía eléctrica en nuestro municipio debe ser un pilar fundamental para el desarrollo de las energías renovables, representando una oportunidad para el progreso y ofreciendo un mecanismo eficaz del ámbito local para colaborar con la transición energética. El reto en esta transición está en la ambición y en la convicción, tanto a nivel político como social.

Las medidas que hasta la fecha ha adoptado este gobierno como la reducción de IBI o el IVTM, son insuficientes y no nos podemos quedar ahí, ya que de lo que se trata es de contribuir de forma eficaz al cumplimiento del compromiso de nuestro país incorporado en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) que dispone el objetivo del 42% de penetración renovable en el uso final de la energía para el año 2030, llegando a una producción en el sector eléctrico renovable del 74% del total.

Compromiso ambicioso que requiere entre otras medidas fomentar y estimular el autoconsumo por parte de los particulares y empresas. Y es que el autoconsumo eléctrico permite a cualquier persona o empresa producir y consumir su propia electricidad instalando en su hogar, local o comunidad de vecinos, paneles solares fotovoltaicos u otros sistemas de generación renovable. Es en el Real Decreto 244/2019 donde se reconoce el derecho al autoconsumo colectivo que coloca al consumidor en el centro del sistema y brinda a las ciudades, motor de la transición energética, mayores posibilidades de autonomía, desarrollo y autosuficiencia.

La administración local, por su proximidad a la ciudadanía, desempeña un rol capital en la implicación y activación de las personas que viven en el municipio para que sean agentes activos del cambio de modelo energético.

El Ayuntamiento de Arganda puede y debe impulsar la implantación de energías renovables en su ámbito, dentro del marco legal, mediante una serie de herramientas a su disposición. Entre éstas podemos citar la simplificación de los trámites administrativos y la modificación de ordenanzas municipales para facilitar e incentivar la instalación, como, por ejemplo, la inclusión de bonificaciones fiscales en los impuestos municipales, pero también la dotación de subvenciones; agilidad en la tramitación de licencias o la publicidad e información de prácticas menos contaminantes y hoy en día económicamente viables.

La Ley Reguladora de Haciendas Locales establece una serie de bonificaciones potestativas en relación con la instalación de energías renovables, el ahorro y la



eficiencia energética, mejoras en movilidad o la implantación del coche eléctrico o de vehículos menos contaminantes. Centrándonos en la producción de energía solar, fotovoltaica y térmica, se establece la posibilidad de bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), hasta el 50%, y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), hasta el 95%. También se contempla en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), hasta el 50%, para la instalación de energías renovables, cogeneración o eficiencia energética.

Concretando la cuestión en el impuesto objeto de la moción, el ICIO (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) se configura como un tributo indirecto cuyo hecho imponible es la realización dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística. Pero sobre todo se configura como un impuesto potestativo, esto es, que puede ser o no establecido por los ayuntamientos mediante las correspondientes ordenanzas fiscales municipales, como es el caso. Y al igual que pasa con el IBI, el ICIO permite una serie de bonificaciones que vienen contempladas en este caso en el art.103.2 de la LBRHL entre las que se encuentran en su apartado b) y cito textualmente.” Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.”

En cualquier caso, lo que nos parece de justicia es que al ciudadano le sean facilitados los trámites, pero sobre todo los costes, ya que no podemos exigir un cambio de comportamiento en la ciudadanía si no lleva aparejada una voluntad de favorecer ese cambio hacia un nuevo modelo energético.

En la Comunidad de Madrid los municipios que tienen bonificado este impuesto a título ejemplificativo son Alcobendas con 50%, Majadahonda con el 75%, Rivas y Villaviciosa de Odón con el 95% entre otros.

Actualmente en Arganda, un particular que desee poner paneles solares en su vivienda unifamiliar, estamos hablando de 4 placas solares, tiene que realizar y pagar los siguientes trámites y tributos:

- Declaración responsable de obra menor
- Autoliquidación de ICIO, aproximadamente un 4% del valor de la ejecución de la obra, tipo máximo establecido por Ley.
- Pago de una tasa del 1,33% por ocupación de vía pública del importe del presupuesto.

Entre estos dos pagos, el ayuntamiento recauda unos 700 euros.

- Una fianza de gestión de residuos de 150 euros.
- Certificado de arquitecto o aparejador de carga de cubierta (250€).

El coste total sería de aproximadamente 1.100 € para el particular además del coste de las placas y de la instalación.

Es más que evidente que tenemos que aliviar este coste y la larga lista de trámites administrativos necesarios para instalar un sistema de autoconsumo. Además, una bonificación sobre los impuestos locales (IBI e ICIO) tiene un impacto positivo en la reducción del tiempo de recuperación de la inversión de una instalación fotovoltaica de autoconsumo.

No podemos olvidar que esta ayuda a los particulares y empresas revertirá en beneficio para todos consiguiendo un mayor ahorro energético, una mejora de la calidad del aire, y el favorecimiento de un modelo urbano que garantice el bienestar de todos los argandeños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente



**ACUERDO:**

Continuar con los trámites que viene desarrollando el Gobierno Municipal para la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras".

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los decretos y resoluciones correspondientes a los días 27 de abril al 25 de mayo de 2022, ambos inclusive.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS OBRAS DE NUEVA RED DE DRENAJE URBANO PERIMETRAL.-**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que el 27 de agosto de 2019 se hace entrega a este Ayuntamiento del estudio de diagnosis elaborado por el Canal de Isabel II, incluyendo la Boca Mina, en julio de 2020 se aprueba por el Pleno el acuerdo de ejecución de infraestructuras de alcantarillado, en el anexo se contempla la Boca Mina, se propone un nuevo colector sito en Avda. de Valencia con C/ Real para evitar problemas de correntía en Avda. de Valencia y Paseo de la Ilusión que recogen el caudal de cuencas externas, desviando por la Avda. de Alcalá que discurrirá por el recinto ferial y termina en la C/ Convivencia con Pº de la Ilusión hasta verter en el Arroyo Vilches, el objeto de las obras es evitar las inundaciones por el centro del pueblo, el agua se deriva a la Avda. de Valencia por obras de captación al nuevo colector; el proyecto se ha dividido en siete tramos: 1º: obras de encauzamiento del barranco, 2º: obras de colector en galería, 3º: obras del colector de pozos, 4º: colector en zanja, 5º: obras del colector de pozos, 6º: obras de llegada desde el Arroyo de Vilches hasta pozo N11 y el tramo N1, 7º: obras colector secundario, durante 2020 se realizaron trabajos de prueba para ver el método más idóneo, la primera fase fue la construcción de pozos de ataque en el tramo 2, al mes y medio comenzaron las obras del tramo 3 y de la misma forma en el tramo 1, modificaciones que no suponen mayor coste del presupuestado; a fecha de hoy se encuentran ejecutados todos los pozos de los tramos 1, 2 y 3, ejecutándose la mayoría de la galería del tramo 3, más de la mitad del tramo 2 y se está comenzando a excavar el tramo 1, la longitud total del tramo de la galería ejecutada a 29 de abril es de 730 metros de los 1.410 metros proyectados, los tramos siguientes, a excepción del 7, son en mina será más rápida la ejecución de las obra porque van en zanja; están iniciadas las obras de encauzamiento del tramo 1, en las próximas semanas se procederá al retranqueo de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y media tensión de la Urbanización El Romeral, retranqueo del tramo 1 se elaborarán, el resto de los tramos se iniciarán en los próximos meses, el importe certificado a día de hoy es de 1.628.761 IVA.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Agradeciendo al concejal que haya incluido en el pleno este esperado dar cuenta, quería preguntarle a él y al alcalde reelegido para vocal del Canal de YII,